

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/012160

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: MRR-GF-ZA-811-24 Revisión de los datos espaciales de 28 montes de utilidad pública de la provincia de Zamora, incluido levantamiento topográfico, reposición de mojones y elaboración de cartografía oficial para la armonización catastral (financiado por la

OBJETO DEL CONTRATO: Revisión de los datos espaciales de 28 montes de utilidad pública de la provincia de Zamora, incluido levantamiento topográfico, reposición de mojones y elaboración de cartografía oficial para la armonización catastral.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión Forestal

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto del presente Servicio es la consolidación de la propiedad y los límites de montes de UP a través de un levantamiento topográfico de todos los mojones existentes en los montes, replanteo de los mojones ausentes o desplazados y la reposición de los mojones ausentes o rotos, y la elaboración de la memoria de consolidación cartográfica de 28 montes de Utilidad Pública de la provincia de Zamora. Los trabajos por realizar difieren en función de si ya se ha realizado en ellos un levantamiento topográfico de mojones presentes o este trabajo no se ha realizado con anterioridad, existiendo 14 montes con levantamiento previo, y 14 sin él.

El conocimiento de límites precisos y fiables de los montes es fundamental para la defensa de los montes frente a intrusiones, y su generación en documento digital permitirá la inscripción de los montes en Catastro y Registro de la Propiedad. Por otro lado, este conocimiento es necesario para la mayoría de las tareas de gestión.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/456A01/67000/9	0408	124.255,49 €	25.933,87 €	150.189,36 €
2025	G/456A01/67000/9	0408	210.227,45 €	43.877,41 €	254.104,86 €
2026	G/456A01/67000/9	0408	38.410,68 €	8.016,84 €	46.427,52 €



TOTAL	450.721,74 €
PLAZOS DEL CONTRATO	
DURACIÓN DEL CONTRATO: Diecinueve meses	
PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No	
PLAZOS PARCIALES: No	
REVISIÓN DE PRECIOS	
REVISIÓN DE PRECIOS: No	



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “MRR-GF-ZA-811/24 REVISIÓN DE LOS DATOS ESPACIALES DE 28 MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA, INCLUIDO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, REPOSICIÓN DE MOJONES Y ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA OFICIAL PARA LA ARMONIZACIÓN CATASTRAL. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION-EU”. (A2024/012160), LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EL GASTO.

Por el Jefe de Servicio de Gestión Forestal se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

*En su virtud **DISPONGO:***

1. Aprobar el Expediente de Contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
2. Aprobar el gasto por el importe de 450.721,74 €, IVA incluido y con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades descritas en el encabezamiento.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933

